

# POR ORDEN DEL CONDADO DE ELKHART CUBIERTAS DE CARA **REQUERIDAS** en Publico



Cualquier persona de 3 años de edad o mayor debe cubrirse la cara en todo momento mientras se encuentre en lugares públicos.

Esto se aplica a todos los clientes, empleados y otros visitantes de este establecimiento que se encuentran en:

- un área interior abierta al público, incluido el transporte público;
- un área pública al aire libre donde no se puede mantener una distancia de 6 pies de las personas fuera de su hogar; o
- un área privada interior o exterior donde no se puede mantener una distancia de 6 pies de las personas fuera de su hogar.

Si no puede usar una cubierta facial:

## POR FAVOR LLÁMENOS AL

---

## PARA ASISTENCIA AL AIRE LIBRE O SERVICIO EN LA ACERA

